



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 891/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00023064-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita declarar feria judicial para los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023.

Que fundamenta su pedido toda vez que *"tanto funcionarios como empleados de la judicatura a mi cargo, están abocados a prestar servicio en el Tribunal Electoral ya que se inscribieron en el Registro de Delegados/as Judiciales del Consejo de la Magistratura para prestar colaboración activa."*

Que, en razón de lo expuesto anteriormente y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer Feria Judicial para el Juzgado de Primera en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese y comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal, Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 891/2023